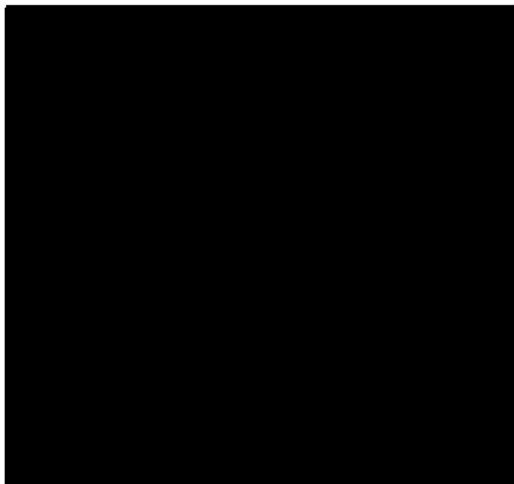


ENZO ENRIQUE MUNOZ ARAYA		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT: [REDACTED]		N° 1
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., Apoyo agentes de seguridad [REDACTED]		
		Fecha: 01 de Abril de 2026
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON		Rut: 73.568.600- 3
Por atención profesional:		
APOYO AGENTES DE SEGURIDAD MES MARZO 2026		891.252
Total Honorarios: \$:		891.252
15.25 % Impto. Retenido:		135.916
Total:		755.336
Fecha / Hora Emisión: 24/03/2026 18:21		
		
1976168600001C6614BD Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl		
<small>El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.</small>		
		<small>11202603241823</small>

Fecha / Hora Impresión: 24/03/2026 18:23






ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 692

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°100 de fecha 23.02.2026 de Seguridad Pública.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°390 de fecha 10.03.2026, emitido por el departamento de contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el prestador de Servicios a Honorarios cuenta con experiencia previa y conocimientos específicos en el Apoyo de Patrullaje Preventivo, lo que respalda su idoneidad para desempeñarse en el Programa Comunitario de Patrullaje preventivo y Monitoreo de Seguridad de Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al **Sr. Enzo Muñoz Araya, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de **APOYO AGENTE DE SEGURIDAD** perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, por 44 horas semanales en sistema de turnos rotativos, desde el 01 de marzo del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$891.252 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios del **Sr. Enzo Muñoz Araya, RUN N° [REDACTED]**
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.**
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-SEGURIDAD PÚBLICA
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 11 de marzo del 2026, comparece por una parte el Sr. Freddy Ramírez Villalobos, RUN N [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el Sr. Enzo Muñoz Araya, RUN N [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el mandante Don Freddy Ramírez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes Individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de APOYO AGENTES DE SEGURIDAD y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Generar vínculos y confianzas con los vecinos de la comuna.
- Cumplir a cabalidad el protocolo N°4127/26 de diciembre del 2023
- Encargados de informar sobre las rondas preventivas
- Mantener contacto con la Central de Comunicaciones y acudir a los llamados de emergencia que lo requieran.
- Recoger y reportar información sobre los factores de riesgo sociales y situacionales presentes en el territorio.
- Mantener contacto, generar vínculos y confianzas con la Comunidad.
- Informar al equipo de apoyo a víctimas sobre víctimas de delito de las cuales tomen contacto durante la función del patrullaje preventivo.
- Promover instancias de encuentro, diálogo y participación con la comunidad en materias de Seguridad Ciudadana.
- Mantener contacto permanente con las Policías y otros servicios afines.
- Velar por las condiciones de higiene del vehículo y los insumos materiales para el desarrollo de actividades, estando disponibles para el desarrollo de cada ronda preventiva.
- Tener una presentación y conducta intachable ante la comunidad.
- Entregar información y orientación respecto de la oferta de los Servicios Municipales.
- Informar al personal encargado de radio comunicaciones del programa, las novedades observadas en la comuna durante el patrullaje preventivo que requieran la intervención de otra dirección municipal. (ej: Dimao, Tránsito, Dideco etc)
- Fiscalizar el buen uso del mobiliario urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público.
- Captar, registrar, fiscalizar, remitir a las instancias correspondientes, las irregularidades detectadas en el territorio respecto del cumplimiento de las ordenanzas municipales.
- Cumplir con la normativa pública y municipal respecto del uso de vehículos fiscales.
- Cumplir de manera proactiva las tareas, instrucciones, recorridos y patrullajes asignados.
Ante la comisión y/o denuncia de hechos que revistan carácter de delito, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI.
- Frente a la presencia de delitos fragantes, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI, esta acción deberá ser ejecutada por los Patrulleros de Seguridad Pública, cuando ello sea necesario, a fin de socorrer a la víctima de delito y sin exponer su integridad física.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$891.252 pesos, por 44 horas semanales en sistema de turnos rotativos y para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 19 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades Informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las



Sr.: Marco Solorza Moreno.
Director de Seguridad Pública Municipalidad Concepción

Estimado director: junto con saludar, presento reporte de gestión del período comprendido entre el 01 al 31 de marzo del año 2026.

Fecha		Actividad	
Domingo	01	Marzo	<ul style="list-style-type: none">• Primer día en seguridad pública, donde personal de planta realiza una breve inducción durante el servicio y funciones a realizar.• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente.• Sin procedimientos de importancia durante el servicio.
Lunes	02	Marzo	<ul style="list-style-type: none">• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente.• Sin procedimientos de importancia durante el servicio.
Martes	03	Marzo	<ul style="list-style-type: none">• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente.• Sin procedimientos de importancia durante el servicio.
Miércoles	04	Marzo	<ul style="list-style-type: none">• Libre.
Jueves	05	Marzo	<ul style="list-style-type: none">• Libre.
Viernes	06	Marzo	<ul style="list-style-type: none">• Libre.
Sábado	07	Marzo	<ul style="list-style-type: none">• Libre
Domingo	08	Marzo	<ul style="list-style-type: none">• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente.• Sin procedimientos de importancia durante el servicio.
Lunes	09	Marzo	<ul style="list-style-type: none">• Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente.• Sin procedimientos de importancia durante el servicio.

Martes	10	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. • Sin procedimientos de importancia durante el servicio.
Miércoles	11	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. • Sin procedimientos de importancia durante el servicio.
Jueves	12	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Libre.
Viernes	13	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Libre.
Sábado	14	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Libre.
Domingo	15	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Libre.
Lunes	16	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. • Se toman fotografías a vehículos mal estacionados en lugar prohibido y señalizado, sobre la acera, informando a central cámaras para que así derivar a inspector municipal o personal de Carabineros al lugar.
Martes	17	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. • Procedimiento en calle Las Encinas Nro. 1231, se presta cooperación a Bomberos debido a un incendio al interior de un departamento en el lugar, ya que la residente mantenía problemas de salud mental y habría prendido fuego a su basurero.
Miércoles	18	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. • Patrulla OS-14 en conjunto con el Suboficial Mayor M. González, donde se concurre a la ruta F-32, donde se encuentra un vehículo abandonado en el lugar con sus placas patentes adulteradas, no obstante vehículo ni patentes mantenían encargo por robo vigente, ante esto se retiran las

Con formato: Color de fuente: Automático

			placas patentes del vehículo con la finalidad de remitirlas al registro civil. También durante el transcurso del día se coopera al S.O.M. González, en controles vehiculares e identidad, infracciones a la ley de tránsito y diligencias encargadas por la Central de Comunicaciones de Carabineros CENCO.
Jueves	19	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. Se concurre a Calle Las Elenas debido al desprendimiento de la rama de un árbol la cual pasó a llevar el tendido eléctrico de la zona, ante esto se realiza corte de tránsito en la intersección de Calle Las Elenas con Avenida Borgoño, para que así personal de Chilquinta y áreas verdes trabajen en el lugar.
Viernes	20	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> Libre.
Sábado	21	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> Libre.
Domingo	22	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> Libre.
Lunes	23	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> Libre.
Martes	24	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. Sin procedimientos de importancia durante el servicio.
Miércoles	25	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> PROYECCIÓN DE LABORES. Se recorre la totalidad de la comuna durante la noche manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente.
Jueves	26	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> PROYECCIÓN DE LABORES. Se recorre la totalidad de la comuna durante la noche manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente.
Viernes	27	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> PROYECCIÓN DE LABORES. Se recorre la totalidad de la comuna durante la noche manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente.
Sábado	28	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> PROYECCIÓN DE LABORES.

Con formato: Color de fuente: Automático

			<ul style="list-style-type: none">• Libre.
Domingo	29	Marzo	<ul style="list-style-type: none">• PROYECCIÓN DE LABORES.• Libre.
Lunes	30	Marzo	<ul style="list-style-type: none">• PROYECCIÓN DE LABORES.• Libre.
Martes	31	Marzo	<ul style="list-style-type: none">• PROYECCIÓN DE LABORES.• Libre.

Con formato: Color de fuente: Automático

SE ADJUNTA SET FOTOGRÁFICO



Con formato: Color de fuente: Automático



18-03-2026 10:12:21
Concón
Valparaíso
Dirección de Seguridad Pública



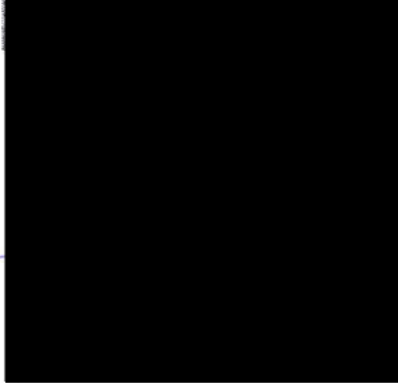
18-03-2026 10:28:09
71066 Avenida Borgoño
Concón
Valparaíso
Dirección de Seguridad Pública
Enzo Muñoz Araya



18-03-2026 13:12:32
Concón
Valparaíso



19-03-2026 12:47:06
21700 Avenida Borgoño
Concón
Dirección de Seguridad Pública
Enzo Muñoz Araya



del año 2026.



MARCO SOLORZA MORENO
director
Seguridad Pública Concón

Con formato: Color de fuente: Automático